

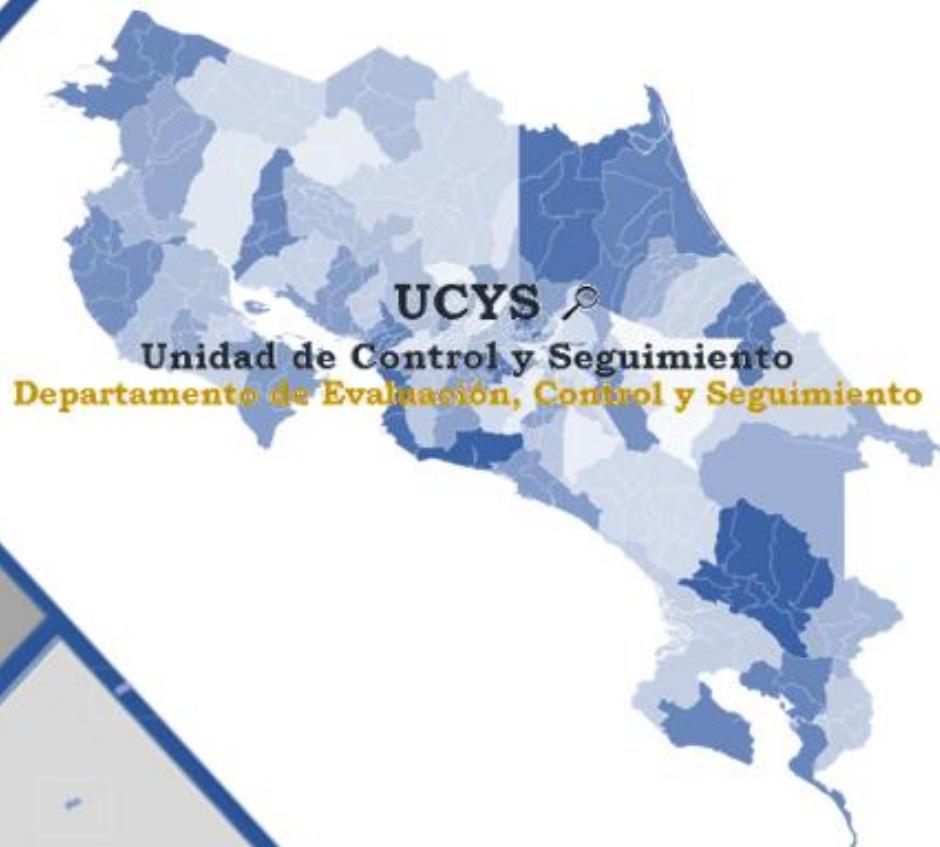


# MTSS

## Informe Ejecución Anual 2022

(DECS-UCS-IGE-029-2023)

Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu)



Mayo, 2023

## Contenido

<i>Tabla de siglas /acrónimos y significado .....</i>	3
<i>Introducción .....</i>	4
1. <i>Generalidades del programa.....</i>	6
2. <i>Ejecución histórica del programa .....</i>	11
3. <i>Resultados del periodo.....</i>	12
3.1    Ejecución programática .....	12
3.2    Ejecución presupuestaria.....	14
3.2.1 <i>Modificaciones y presupuestos extraordinarios .....</i>	16
3.2.2. <i>Giro de recursos.....</i>	19
4. <i>Liquidación presupuestaria anual.....</i>	19
4.1 <i>Presupuesto de Ingresos .....</i>	19
4.1.1 <i>Ingresos Reales.....</i>	22
4.2 Presupuesto de Egresos .....	23
4.2.1 <i>Egresos Reales .....</i>	23
4.3 Superávit.....	24
5. <i>Conclusiones .....</i>	26
6. <i>Recomendación .....</i>	27

**Tabla de siglas /acrónimos y significado**

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fomujeres	Fondo de Fomento para Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
Inamu	Instituto Nacional de las Mujeres
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema (artículo N°2 de la ley N° 5662 y sus reformas), y otras legalmente establecidas.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: “Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.” Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

En ese sentido, este documento tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022, del Instituto Nacional de las Mujeres, al cual se le asignan recursos por un monto de ¢21 603 150 879,00; mismos que fueron programados mediante presupuesto definitivo 2022, con el objetivo de contribuir a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ofreciendo servicios de calidad a las mujeres en su diversidad, promoviendo políticas públicas género sensibles y generando conocimientos e información especializada en género a la población en todo el país.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuestal de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del periodo 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de informes remitidos por la Unidad Ejecutora.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

## 1. Generalidades del programa

**Tabla 1**  
**Generalidades del Instituto Nacional de las Mujeres, 2022**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>La problemática sobre discriminaciones hacia las mujeres es muy amplia en el país. En la actualidad, mediante las políticas nacionales Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOFI), se abordan con algunas alternativas a los siguientes nudos problemáticos estructurales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Discriminaciones debidas a la prevalencia en Costa Rica de una cultura machista, centralista y patriarcal, que tiene efectos sobre las mujeres, especialmente sobre el disfrute de los derechos de las niñas y las jóvenes.</li><li>2. Discriminaciones debidas a la desigualdad en el acceso, uso y control de las mujeres a los recursos y beneficios económicos, donde sobresalen la baja propiedad de la tierra y los bienes, que afectan su acceso al crédito y a otros recursos y, produce una pobreza altamente feminizada en Costa Rica.</li><li>3. Discriminaciones debidas a la concentración del poder por parte de los hombres en todas sus formas, que limitan el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en instancias, instituciones y organizaciones sociales y partidarias.</li><li>4. Discriminaciones debidas al control del cuerpo de las mujeres como un mandato social, especialmente masculino y debida a sus desventajas sociales y culturales estructurales, les impide procurarse una alta calidad de vida y el rescate y disfrute de sus derechos a una salud sexual y a una salud reproductiva adecuadas.</li><li>5. También tiene repercusiones en los atrasos que sufre el país en materia del cuidado, entendido éste como una corresponsabilidad social, produciéndose dobles y triples jornadas de trabajo en las mujeres.</li></ol>
Año de inicio	1998



ITEMS	DETALLE
	<p>Mediante los oficios de la Contraloría General de la República 17073 con fecha 17 de octubre del 2022 y el oficio con fecha 17 de noviembre del 2022 incorpooro los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos procedentes de FODESAF ₡1 894 886 188,00</li><li>• - Recursos de vigencias anteriores ₡4.321.551.844,00</li><li>• - Otros ingresos ₡ 34.288.348,51</li><li>• Total ₡ 6.250.726.380,51</li></ul>
Presupuesto programado y aprobado	Presupuesto definitivo (modificado programado): ₡21 603 150 879,00
Descripción de productos	<p>Desde este enfoque, el INAMU se subdivide programática y presupuestariamente en 3 programas que son:</p> <p>Programa presupuestario 1. Actividades Centrales, con los siguientes productos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ ✓ Apoyo Administrativo Financiero</li><li>➤ ✓ Conducción Superior</li><li>➤ ✓ Planificación Institucional</li><li>➤ ✓ Gestión de las tecnologías de Información y Comunicación</li></ul> <p>Estas actividades están relacionadas con el quehacer de las dependencias de la Dirección Administrativa y las Unidades Staff de la institución. Las dependencias administrativas son Departamento Financiero Contable, Recursos Humanos, Proveeduría y Servicios Generales. En el caso de las unidades Staff son Auditoría Interna, Asesoría Legal, Planificación Institucional y Relaciones Internacionales, Informática, Prensa y Comunicación y Contraloría de Servicios.</p>

ITEMS	DETALLE
	<p>➤ Programa presupuestario 2. Atención a mujeres en su diversidad.</p> <p>Se considera la atención de mujeres mediante servicios de Información y orientación, presencial y telefónica, los cuales proporcionan información interna y de otras instituciones del Estado sobre los derechos humanos de las mujeres. También se atienden de manera directa a las mujeres víctimas de violencia de género, ofreciéndoles asesoría psicológica, legal y de trabajo social. Eventualmente, y tras una valoración especializada, algunas de estas mujeres víctimas son remitidas a los servicios de albergamiento o de Kit de emergencia con el fin de prevenir el femicidio. Asimismo, se atiende de manera directa a las mujeres empresarias con emprendimientos o microempresas que necesitan asistencia técnica en género y negocios; o bien que han resultado ganadoras del fondo concursable Fomujeres. Este programa incluye los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos.</li><li>✓ Servicios de capacitación y formación mujeres en diversos temas (incluye formación humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)</li><li>✓ Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.</li><li>✓ Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos.</li><li>✓ Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres.</li></ul> <p>Programa presupuestario 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas. El Inamu ofrece al público en general, pero especialmente a mujeres, diversos materiales didácticos, avances de investigación o Informes finales sobre el Estado de los Derechos de las mujeres en Costa Rica. Asimismo, mantiene diariamente los servicios públicos divulgativos del Centro de documentación</p>

ITEMS	DETALLE
	<p>Luisa González, que posee un acervo especializado en género y derechos humanos de las mujeres. Este programa incluye los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas.</li><li>✓ Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales.</li><li>✓ Servicios de incidencias legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.</li></ul>
Población Meta	<p>Dado que el Inamu promueve, y protege los derechos humanos de las Mujeres, la población potencialmente beneficiaria que perfila la institución según sector son: Sector Desarrollo Humano e inclusión social: Mujeres diversas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad del país; mujeres emprendedoras y empresarias, mujeres aspirantes y candidatas a puestos con representación social y política, mujeres adultas mayores, mujeres con diversas opciones sexuales LGBTI, funcionarias y funcionarios públicos del Estado costarricense, mujeres que requieran información, orientación y atención especialmente a víctimas de violencia.</p> <p>En el caso de las mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, una reciente caracterización de la población atendida por el Inamu desde el Programa Avanzamos mujeres, indica que la mayoría de ellas son también o han sido, víctimas de violencia de género.</p> <p>Sector Seguridad, Justicia y Paz: El perfil de las mujeres que atenderá, son aquellas en alto riesgo de femicidio, así como las víctimas de cualquier tipo de violencia.</p>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2022, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-13-2021 de fecha 21 de enero del 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el MTSS y la Desaf que regula la transferencia y uso de los recursos para el Instituto Nacional de las Mujeres. Este convenio con vigencia a partir del 01 de enero de 2022, pudiéndose prorrogar por cuatro períodos más.

**Fuente:** Elaborado con datos de la ficha descriptiva 2022 del programa.

## 2. Ejecución histórica del programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al Inamu para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, INAMU: Recursos (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias, Instituto Nacional de las Mujeres, 2018 a 2022**

Años	Recursos (en millones de colones)			Personas Beneficiarias	Porcentaje de Ejecución
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2018	₡21 952,73	₡20 958,82	₡12 173,22	206 567	58,08%
2019	₡22 124,73	₡22 295,17	₡12 025,99	187 948	53.94%
2020	₡23 268,17	₡22 710,61	₡11 227,70	155 793	49.44%
2021	₡23 843,50	₡23 868,99	₡14 944,75	65 536	62.68%
2022	₡21 603,15	₡21 962,08	₡11 861,39	45 058	54,01%

**Fuente:** Inamu. Con base en los informes anuales programáticos a FODESAF

Cómo se puede observar, del 2018 al 2022, tanto la asignación de recursos al programa como su ejecución ha mostrado una leve tendencia creciente, a excepción del periodo 2022. Sin embargo, las personas beneficiarias han disminuido. El año 2020, año en que se dio la emergencia nacional por COVID-19, la ejecución tuvo una leve disminución, sin embargo, para el 2021 estuvo prorrogada la tendencia al aumento, disminuyéndose durante el periodo 2022. No obstante, si se comparan los recursos reales girados con respecto a lo ejecutado, el promedio de ejecución es del 55.63%.

En relación con la atención de los beneficiarios a partir de 2018 se ha venido presentando una disminución en la ejecución. A partir del año 2021 la diferencia se incrementa, esto por cuanto la unidad ejecutora empieza a reportar las personas atendidas una sola vez, no incluye los procesos en las cuales las personas asisten varias veces al mes, a diferencia de los años anteriores.

### 3. Resultados del periodo

#### 3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por modalidad de atención.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, INAMU: Distribución de beneficiarios programados y atendido  
Instituto Nacional de las Mujeres, por trimestre y acumulado, según modalidad de atención, 2022**

Modalidad	Trimestre				Acumulado	
	I	II	III	IV		
<b>TOTAL</b>						
Programado	11 037	17 429	12 471	14 881	55 818	
Ejecutado	9 919	11 068	7 428	16 643	45 058	
<b>Programa 1. Programa Actividades centrales</b>						
P.1.1- Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general						
Programado	2 398	2 400	2 400	2 400	9 598	
Ejecutado	2 388	1 336	1 605	6 801	12 130	
<b>Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad</b>						
<b>Total, programado</b>	8 177	14 570	9 655	12 001	44 403	
<b>Total, ejecutado</b>	7 381	9 276	4 981	9 482	31 120	
P.2.1- Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos						
Programado	6 020	6 783	7 400	6 937	27 140	
Ejecutado	5 417	2 295	2 164	2 051	11 927	
P.2.2- Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye formación humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)						
Programado	549	5 979	553	3 372	10 453	
Ejecutado	204	5 251	802	5 678	11 935	
P.2.3- Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género.						
Programado	1 248	1 248	1 252	1 252	5 000	
Ejecutado	1 553	1 522	1 431	1 252	5 758	
P.2.4- Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos						
Programado	360	540	450	440	1 790	

**Informe ejecución anual, 2022 – Instituto Nacional de las Mujeres**

Ejecutado	207	205	566	500	1 478
P 2.5- Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres					
Programado	-	20	-	-	20
Ejecutado	-	3	18	1	22
<b>Programa 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas</b>					
<b>Total, programado</b>	<b>462</b>	<b>459</b>	<b>416</b>	<b>480</b>	<b>1 817</b>
<b>Total, ejecutado</b>	<b>150</b>	<b>456</b>	<b>842</b>	<b>360</b>	<b>1 808</b>
P 3.1- Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas					
Programado	280	268	225	300	1 073
Ejecutado	67	392	356	210	1 025
P3.2- Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales					
Programado	179	180	180	179	718
Ejecutado	66	56	470	130	722
P 3.3- Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.					
Programado	3	11	11	1	26
Ejecutado	17	8	16	20	61

Fuente: Desaf, Cronograma de inversión modificación 5-2022 - Inamu, Informe Presupuestario al 31 diciembre 2022

La efectividad del programa en beneficiarios fue de un 81%, se atendieron en total 45 058 personas; lo que refleja que se atendió a 10 760 personas menos con respecto a lo programado (55 818).

El producto “Actividades centrales” incluye dentro de los recursos asignados, el producto “*Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general*”; este asociado a los indicadores; cantidad de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad y región (del Plan Operativo Institucional) atendió a 2 532 personas más, para una ejecución del 26,38% más, con respecto a la meta programada (9 528).

La efectividad en beneficiarios en el programa presupuestario “Atención a mujeres en su diversidad”, fue de 70%, se dejó de atender a 13 283 personas de 44 403 programadas.

Analizando los productos incluidos en este programa, se observa que el de “*Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y*

*liderazgo transformador” y “Servicios atención directa a mujeres víctimas de violencia de género” atendió un 14% y 15% más, respectivamente; seguido por el producto “Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres” con un 10% más, respecto a 20 organizaciones programadas.*

En cuanto a los productos que no alcanzaron la meta programada está el de “*Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre derechos y sobre otros servicios públicos*” Con un 44% y “*Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos*”, con un 83% dejando de atender a 312 mujeres, respecto a las programadas (1790).

En cuanto al programa presupuestario “Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas”, el total fue de un 99,50%.

El producto “*Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas*”, alcanzó un 96% de ejecución, su programación anual se dirige a la capacitación de 1073 personas; quedaron atender a 48.

El producto “*Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales*”, alcanzó un 1% más, con respecto a la meta programada (718 instituciones), se llegó a 4 instituciones más.

En cuanto al producto “*Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género*” sobrepasa la meta anual (135% más), se generaron 35 propuestas más respecto a las programadas (26).

### **3.2 Ejecución presupuestaria**

La tabla 4 se refiere al detalle de los resultados de los recursos programados y ejecutados, según programa presupuestario. El resultado se presenta por trimestre y acumulado anual 2022.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, INAMU: Distribución del gasto programado y ejecutado**

**Instituto Nacional de las Mujeres por trimestre, según modalidad de atención, 2022**

Componente/Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	1 153 944 608,00	1 609 113 555,00	2 439 764 064,00	1 643 230 098,00	21 603 150 879,00
Ejecutado	2 589 030 206,46	2 292 681 071,75	2 625 913 332,42	4 353 768 754,97	11 861 393 365,60
<b>Programa 1. Programa Actividades centrales</b>					
Programado	75 413 820,00	80 800 521,00	80 800 521,00	75 413 820,00	312 428 682
Ejecutado	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
<b>Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad</b>					
Programado	839 213 279,00	1 294 382 226,00	2 125 032 735,00	1 328 498 769,00	5 587 127 009
Ejecutado	1 266 704 497,13	772 669 587,43	769 433 819,25	1 069 220 795,14	3 878 028 699
<b>Programa 3: Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas</b>					
Programado	314 731 329,00	314 731 329,00	314 731 329,00	314 731 329,00	1 258 925 316,00
Ejecutado	154 831 041,24	309 243 432,99	275 847 187,59	333 943 750,48	1 073 865 412,30
<b>Soporte Administrativo (Programa Actividades Centrales)</b>					
Programado	n/d	n/d	n/d	n/d	14 606 598 554,00
Ejecutado	1 167 494 668,09	1 210 768 051,33	1 580 632 325,58	2 950 604 209,35	6 909 499 254,35

**Fuente:** Desaf, Cronograma de inversión modificación 5-2022

Inamu, Informe Presupuestario al 31 diciembre 2022

En la Tabla 4 se observa que la efectividad total del gasto fue de 54,90%, respecto al presupuesto anual (₡21 603 150 879,00,00) por lo tanto, dejo de ejecutar recursos por ₡9 741 757 513,40, respecto a los recursos programados.

Para efectos de análisis se consideran la efectividad en gasto por programa presupuestario, debido a que no se dispone del detalle por producto.

**Programa 1. Actividades Centrales**, se refiere al soporte administrativo financiero, conducción superior, planificación institucional y la gestión de las tecnologías de información y comunicación, mismas que están relacionadas con el quehacer de las dependencias de la Dirección Administrativa y las Unidades Staff de la institución, por lo tanto, no tiene una meta programática.

Para efectos de este análisis se le da seguimiento al gasto anual; sobre este particular, según indica el “Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la gestión física y financiera 2022” se ejecutaron recursos por ₡6 909 499 254.35, para un 47,30%. Este programa presupuestario contiene el gasto del producto “Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general”.

**Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad**, programó recursos por ₡5 587 127 009,00, de los cuales se reporta un gasto de ₡3 878 028 699,00, para una ejecución anual de un 69,41%.

**Programa 3. Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas**, presenta la efectividad en gasto por ₡1 073 865 412,30 para una ejecución de un 85,30%, con respecto a los recursos programados (₡1 258 952 316,00).

### **3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios**

Durante todo el año el Inamu trató documentos presupuestarios; entre los cuales incluye un presupuesto extraordinario y cinco modificaciones presupuestarias; además, del presupuesto ordinario 2022; a continuación, el detalle:

#### **1) Presupuesto ordinario 2022**

Mediante Oficio MTSS-DMT-OF-541-2021 de fecha 30 de abril del 2021, se le comunica a la señora Marcela Guerrero Campos, directora ejecutiva del Inamu, la asignación presupuestaria para el periodo 2022, por un monto de ₡12 995 204 294,46.

No obstante, en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2022, se están incorporando únicamente por este concepto la suma de diez mil setecientos cincuenta millones trescientos dieciocho mil ciento cinco colones con (₡10 750 318 105,50), los cuales financiarían los gastos corrientes del 2022. Lo anterior, en virtud de lo indicado en el oficio DM-0238-2021 del Ministerio de Hacienda sobre la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2022, en el cual se indica que la tasa de crecimiento tanto para gastos corrientes como para gastos de capital no podrá sobrepasar el 1.96%. De acuerdo con lo anterior los recursos ordinarios para el periodo presupuestario 2022 ascienden ₡10 750 318 106,00.

Además, en virtud de lo dictaminado en el oficio DM-0238-2021 del Ministerio de Hacienda sobre la aplicación de la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario del 2022, se está incorporando por superávit libre ₡4 602 106 392,00, para un total de ₡15 352 424 498,00.

La Contraloría General de la República, comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial del Inamu, para el período 2022 mediante el oficio DFOE-BIS-0616 del 15 de diciembre del 2022 por ₡15 352 424 498,00.

Mediante los oficios de la Contraloría General de la República 17073 con fecha 17 de octubre del 2022 y el oficio con 19730 de fecha 17 de noviembre del 2022, se incorporan recursos por ₡6 250 726 380,00.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 238-2022 del 04 de marzo de 2022, emite la aprobación final del presupuesto 2022 del Inamu, por un monto de ₡21 603 150 879,00.

## **2) Modificación Presupuestaria 1-2022**

La Modificación Presupuestaria 1-2022 aprobada por la Junta Directiva, acuerdo número tres y sesión ordinario N°05-2022, celebrada el 03 de marzo del 2022, presentó rebajos y aumentos entre partidas presupuestarias, de los programas presupuestarios “*Actividades Centrales*”, “*Atención Integral a Mujeres en su Diversidad*” y “*Rectoría y vigilancia de normativa y política pública*”, sin que los productos correspondientes a cada uno de ellos afectaran su meta programática. Los recursos presupuestados para el periodo 2022 se mantienen por ₡15 352 424 498,00.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF-329 -2022 del 04 de abril de 2022, emite la aprobación final de la modificación presupuestaria 1-2022.

## **3) Modificación Presupuestaria 2-2022**

La modificación presupuestaria 2-2022 incluye rebajos y aumentos entre partidas por un total de ₡132 656 425,50; de los programas presupuestarios “*Actividades Centrales*”, “*Atención Integral a Mujeres en su Diversidad*” y “*Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas*”.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 786-2022 del 13 de setiembre del 2022, emite la aprobación final de la modificación presupuestaria 2-2022.

## **4) Modificación Presupuestaria 3-2022**

La modificación presupuestaria 3-2022 incluye rebajos y aumentos entre partidas por un total de ₡433 573 023,50; de los programas presupuestarios “*Actividades Centrales*”, “*Atención Integral a Mujeres en su diversidad*” y “*Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas*”. La aprobación de la citada modificación está en trámite en la Desaf.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 786-2022 del 13 de setiembre del 2022, emite la aprobación final de la modificación presupuestaria 3-2022.

## **5) Presupuesto Extraordinario 1-2022**

El Presupuesto extraordinario 1-2022 indica que los ingresos proceden de los recibidos durante el presente ejercicio económico, producto de la devolución de remanentes de transferencias giradas en años anteriores a personas beneficiarias del programa de FOMUJERES, de la recuperación de cuentas por cobrar por sobrepagos en planillas y otros, del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2021 y de recursos ordinarios 2022, que se incorporan por el criterio emanado por la Procuraduría General de la República, según PGR-C-150-2022 del 20 de julio del presente año sobre la aplicación de la Regla Fiscal y de la variación del modelo de cálculo para la aplicación de la regla fiscal según lo expuesto en el oficio STAP-0902-2022 del 21 de julio de 2022.

La Contraloría General de la Republica con oficio DFOE-BIS-0600 (17073), indica que la aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 1-2022 del INAMU, para el año 2022, fue expresamente por la suma de ₡6 250,73 millones.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 1033-2022 del 06 de diciembre del 2022, emite la aprobación final al presupuesto extraordinario 1-2022.

## **6) Modificación Presupuestaria 4-2022**

La modificación presupuestaria 4-2022 incluye rebajos y aumentos entre partidas por un total de ₡125 441 962,00; de los programas presupuestarios “Actividades Centrales”, “Atención Integral a Mujeres en su diversidad” y “Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas”.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 1034-2022 del 06 de diciembre del 2022, emite la aprobación final de la modificación presupuestaria 4-2022.

## **7) Modificación Presupuestaria 5-2022**

Mediante oficio INAMU-PE- DAF -0752-2022 del 24 de noviembre del 2022, el Instituto Nacional de las Mujeres presentó la modificación 5-2022 por un monto de un millón de colones exactos (₡1 000 000,00), incluyó rebajos y aumentos entre partidas por un total de ₡1 000 000,00; del programa presupuestario “Actividades Centrales”.

La Desaf mediante oficio MTSS-DESAF-OF- 1044-2022 del 08 de diciembre del 2022, emite la aprobación final de la modificación presupuestaria 5-2022.

### 3.2.2. Giro de recursos

El presupuesto total modificado para el periodo 2022 es por ¢21 603 150 879,00; de los cuales los recursos del presupuesto ordinario programados por ¢12 995 204 294,48 fueron girados en su totalidad.

## 4. Liquidación presupuestaria anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2022 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

### 4.1 Presupuesto de Ingresos

#### Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el año 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF-541-2021, le asignó al Instituto Nacional de las Mujeres, en su presupuesto ordinario una transferencia de recursos por ¢12 995 204 294,00, ver tabla 1:

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres**

**Fuente de ingresos Fodesaf para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”**

Código	Detalle	Monto
1.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	12 995 204 294,00
1.4.0.0.	Transferencias corrientes	12 995 204 294,00
1.4.1.1	Transf. Corrientes del Gobierno Central MTSS-Fodesaf	12 995 204 294,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU.

Posteriormente, se le asignan recursos al INAMU a través del III Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 10103, por ¢551 456 985,52. Así la cosas, el presupuesto modificado asignado por el Fodesaf asciende a ¢13 546 661 279,52.

**Presupuesto Instituto Nacional de las Mujeres:**

Por su parte, el INAMU en su presupuesto inicial incluye la suma de ¢12 995 204 294,00 más ¢8 923 658 236,53 de la proyección del superávit específico 2021. Así las cosas, el presupuesto del INAMU ascendió a ¢21 918 862 530,53, según tabla 2.

**Tabla 6**  
**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres**

**Fuente recursos ordinarios y superávit 2021 para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”.**

Código	Detalle	Monto
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>
1.0.0.0	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12 995 204 294,00</b>
1.4.0.0	Transferencias Corrientes	12 995 204 294,00
1.4.1.0	Transferencias Corrientes Sector Público	12 995 204 294,00
1.4.1.1	Transf. Corrientes del Gobierno Central MTSS-FODES AF	12 995 204 294,00
3.0.0.0	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>8 923 658 236,53</b>
3.3.0.0	Recursos Vigencias Anteriores	8 923 658 236,53
3.3.1.1	Superávit Libre 2021	8 923 658 236,53

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU

Sin embargo, y con base a lo indicado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0238-2021 de con respecto a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2022, el cual indicó que la tasa de crecimiento tanto para gastos corrientes como para gastos de capital no podrían sobreponerse al 1.96%; razón por la cual el INAMU realizó el ajuste en el presupuesto ordinario 2022 con respecto a los ingresos provenientes de Fodesaf, de tal manera el presupuesto fue por la suma de ¢ 10 750 318 105,50,

Además, y de conformidad con lo indicado anteriormente, el monto presupuestado incorporado en el presupuesto 2022 con respecto al superávit 2021 fue por ¢4 602 106 392,00. Así las cosas, el presupuesto inicial fue por ¢15 352 424 498,00.

Dicho presupuesto, fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República, según consta en oficio DFOE-BIS-0616 del 15 de diciembre del 2022.

Posteriormente, y conforme en el criterio emanado por la Procuraduría General de la República, según PCG C-150-2022 del 20 de julio del 2022, las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), quedan excluidas de la aplicación de la Regla Fiscal. De igual manera, la Secretaría

Técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio STAP 0902-2022 del 21 de julio del 2022, oficializó la variación de los montos máximos presupuestarios de gasto corriente y gasto total.

Con base a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del INAMU mediante oficio INAMU-PE-DAF-0637-2022 del 20 de setiembre de 2022, remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2022, aprobado por la Junta Directiva según acuerdo número tres tomado en la Sesión Ordinaria No. 17-2022, celebrada el 14 de setiembre del 2022, por un monto de ₡6 600 726 380,97.

No obstante, el Ente Contralor a través de oficios 17073 (DFOE-BIS-0600) con fecha 17 de octubre del 2022 y el oficio 19730 con fecha 17 de noviembre del 2022, aprobó el monto de ₡6 250 726 380,51, según la tabla 3.

**Tabla 7**  
**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres**  
**Fuente recursos ordinarios y superávit 2021 para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”.**

Código	Partida	Presupuesto
		<b>6 250 726 380,51</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 679 174 536,51</b>
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>34 288 348.51</b>
<b>1.3.9</b>	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>34 288 348.51</b>
1.3.9.9	Ingresos varios no especificados	34 288 348.51
<b>1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1 644 886 188.00</b>
<b>1.4.1</b>	<b>Transferencias corrientes del Sector Público</b>	<b>1 644 886 188.00</b>
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	1 644 886 188.00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>250 000 000.00</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>250 000 000.00</b>
2.4.1.2	Transferencia de capital de órganos desconcentrados	250 000 000.00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>4 321 551 844.00</b>
<b>3.3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4 321 551 844.00</b>
3.3.1	Superávit libre	4 321 551 844.00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU

Quedando, por consiguiente, un presupuesto total de ingresos por la suma de ₡21 603 150 878,51, según tabla 4.

**Tabla 8**

**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres**

**Fuente recursos ordinarios y superávit 2021 totales para los programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”.**

Institución/ Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado
		15 352 424 498,00	6 250 726 380,51	21 603 150 878,51
Instituto Nacional de las Mujeres	Transferencias Corrientes	10 750 318 106,00	1 644 886 188,00	12 395 204 294,00
	Transferencias Capital	0,00	250 000 000,00	250 000 000,00
	Superávit 2021	4 602 106 392,00	4 321 551 844,00	8 923 658 236,00
	Otros ingresos corrientes	0,00	34 288 348,51	34 288 348,51
		15 352 424 498,00	6 250 726 380,51	21 603 150 878,51

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU.

Además, se analizaron y aprobaron en el I trimestre Modificación Presupuestaria N°1-2022, en el II trimestre, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2-2022 y en el III trimestre la Modificación Presupuestaria N°3-2022; documentos presupuestarios que modificaron el cronograma de metas e inversión según producto, sin modificar el presupuesto asignado del periodo 2022.

#### **4.1.1 Ingresos Reales**

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base al informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2022, remitida por el INAMU, al programa se le han girado recursos durante el periodo por el monto de ¢12 995 204 294,48 (el I trimestre ¢3 248 801 073,50, II trimestre ¢3 248 801 073,99, III trimestre ¢3 248 801 073,51 y el IV trimestre ¢3 248 801 073,48), lo que representa un (100%) con respecto al presupuesto inicial aprobado; según la tabla 5:

**Tabla 9**

**COSTA RICA, Instituto Nacional de las Mujeres**

**Fuente de ingresos reales trimestrales Fodesaf para los Programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y “Actividades Centrales”**

Institución/ Programa	Partida	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
		12 995 204 294,00	0,00	12 995 204 294,00	3 248 801 073,50	3 248 801 073,99	3 248 801 073,51	3 248 801 073,48	12 995 204 294,48	-0,48
Instituto Nacional de las Mujeres	Transferencias Corrientes	12 645 204 294,00	0,00	12 645 204 294,00	3 161 301 073,50	3 161 301 074,01	3 161 301 073,50	3 161 301 073,50	12 645 204 294,51	-0,51
	Transferencias Capital	350 000 000,00	0,00	350 000 000,00	87 500 000,00	87 499 999,98	87 500 000,01	87 499 999,98	349 999 999,97	0,03

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el INAMU.

Es importante señalar, que el INAMU refleja en los documentos presentados un superávit específico 2021 por el monto de ¢8 923 658 236,00, de los cuales ¢4 602 106 392,00 fueron incorporados en el presupuesto inicial del 2022 y ¢4 321 551 844,00, que fueron incorporados en el presupuesto extraordinario N°1-2022, con el fin de dar el contenido presupuestario correspondiente.

Adicionalmente, reporta ¢43 220 065,84 por concepto de otros ingresos generados.

Por todo lo expuesto, los ingresos trimestrales se consideran conforme a los documentos presupuestarios remitidos por INAMU y se validan contra los giros realizados por la Desaf a dicho programa, así como a la documentación pertinente relacionada con la presupuestación del superávit específico y que fue analizada en su momento por este departamento, reflejándose el monto de recursos disponibles por un total de ¢21 962 082 596,32.

## 4.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢21 603 150 878,51.

### 4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos por el orden de ¢11 861 393 365,60, lo que representa una ejecución de 54,91% con respecto al presupuesto modificado, y una ejecución del 54,01% con respecto a los ingresos totales al 31 de diciembre de 2022, reflejándose en disponible de efectivo al cierre del periodo por ¢10 100 689 230,72.

Así reflejado en el informe remitido por la unidad ejecutora, específicamente en el reporte de ingresos y gastos, adjunto cuadro.

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. Saldo en caja inicial (5 t-1)	8 923 658 236,00
2. Ingresos efectivos recibidos - Por Fodesaf	12 995 204 294,48
3. Otros ingresos recibidos	43 220 065,84
<b>4. Recursos disponibles (1+2+3)</b>	<b>21 962 082 596,32</b>
5. Egresos efectivos pagados	11 861 393 365,60
<b>6. Saldo en caja final (4-5)</b>	<b>10 100 689 230,72</b>

#### 4.3 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢21 962 082 596,32 y los egresos (gastos) por el orden de ¢11 861 393 365,60; reflejándose al final del período un superávit de ¢10 100 689 230,72.

**Informe ejecución anual, 2022 – Instituto Nacional de las Mujeres**

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

**PROGRAMAS: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD Y RECTORÍA Y  
ACTIVIDADES CENTRALES  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1- INGRESOS</b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>21 603 150 878,51</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 352 424 498,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022 (1)	6 250 726 380,51	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2022 (1)	0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2022 (1)	0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-2022 (1)	0,00	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>21 962 082 596,32</u></b>
-DEL EJERCICIO 2022	12 995 204 294,48	
-OTROS INGRESOS	43 220 065,84	
-SUPERÁVIT 2021 (2)	8 923 658 236,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(358 931 717,81)
<b>2- EGRESOS</b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>21 603 150 878,51</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	15 352 424 498,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2022 (1)	6 250 726 380,51	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2022 (1)	0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2022 (1)	0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°4-2022 (1)	0,00	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>11 861 393 365,60</u></b>
-EJERCICIO 2022 (3)	11 861 393 365,60	
SUPERAVIT DE EGRESOS		9 741 757 512,91
<b>3- SUPERAVIT EFECTIVO 2022</b>	<b>(4)</b>	<b>10 100 689 230,72</b>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios

(2) Superavit 2021

(3) Ejecución según liquidación del IMAS

(4) Del superavit 2022, €10 100 689 230,72

## 5. Conclusiones

- La efectividad del programa en beneficiarios fue de un 81%, se atendieron en total 45 058 personas distribuidos en los productos de atención incluidos en los programas presupuestarios de Atención a mujeres en su diversidad, Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas y Actividades centrales; lo que refleja que se atendió a 10 760 personas menos con respecto a lo programado (55 818). Este resultado origina un índice de efectividad en beneficiarios de un 81%.
- El producto “*Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general*”; atendió a 2 532 personas más, para una ejecución del 26,38% más, con respecto a la meta programada (9 528).
- La efectividad en beneficiarios en el programa presupuestario “Atención a mujeres en su diversidad”, fue de 70%, se dejó de atender a 13 283 personas de 44 403 programadas.
- El programa presupuestario “Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas”, atendió a 9 personas menos, con respecto a lo programado (1817) para una ejecución total de un 99,50%.
- El presupuesto modificado del programa a cargo del INAMU es de ¢21 603 150 878,51, donde el 58,53% corresponde a recursos ordinarios, el 41,31% al superávit 2021 y el restante 0,16% a otros ingresos.
- Los ingresos reales del programa fueron de ¢21 962 082 596,32, de los cuales, ¢12 995 204 294,48, corresponde a ingresos reales del periodo 2022 (59,17% del total), ¢8 923 658 236,00 provienen del superávit al 2021 (40,63% del total) y ¢43 220 065,84 otros ingresos (0.20% del total).
- El INAMU muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por ¢11 861 393 365,60, de los cuales, ¢10 429 912 612,92 corresponden a egresos del periodo (87,93% del total) y los restantes ¢1 431 480 752,68 corresponden del superávit 2021 (12 07% del total).
- La liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, refleja ingresos efectivos por el monto de ¢21 962 082 596,32 y los egresos (gastos) por el orden de ¢11 861 393 365,60; evidenciando que al final del período cuenta con un superávit de ¢10 100 689 230,72. Según los datos suministrados por el INAMU, el superávit citado corresponde tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	Incorporaciones	Superávit Acumulado
Saldo del Superávit libre del Período 2017		349 686 536,28
<b>Período 2018</b>		
Incorporación del superávit del período	1 772 249 402,29	2 121 935 938,57
<b>Período 2019:</b>		
Incorporación del superávit del período	2 207 119 830,56	4 329 055 769,13
<b>Período 2020</b>		
Incorporación del superávit del período	1 877 509 939,52	6 206 565 708,65
<b>Período 2021</b>		
Incorporación del superávit del período	1 285 611 774,67	7 492 177 483,32
<b>Período 2022</b>		
Incorporación del superávit del período	2 608 511 747,40	<b>10 100 689 230,72</b>

- Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, el Convenio DESAF-AL-NA-13-2021 de fecha 21 de enero del 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el MTSS y la Desaf, en la cláusula decima segunda establece:

“... DE LA VIGENCIA: Este convenio tendrá vigencia a partir del 01 de enero del 2022, pudiendo prorrogarse por cuatro periodos más. Sea para vencer el 01 de diciembre del 2026.”

## 6. Recomendación

1. Remitir el presente informe a la unidad ejecutora para sus aportes y/o descargos en los casos que corresponda.
2. Solicitar a la unidad ejecutora presentar, a esta Dirección, la reprogramación de los recursos no ejecutados y comprometidos para el período 2022; presentando los documentos programáticos y presupuestarios correspondientes ante la Desaf, así como la aprobación de la Contraloría General de la Republica.

3. Considerar para futuras programaciones el comportamiento de la ejecución durante este y anteriores períodos, para establecer metas más acertadas, y que permitan aprovechar al máximo los recursos y evitar la generación de superávits.
4. Según lo dispuesto en la Ley 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en su artículo 23, inciso f) que establece:

“f) El Instituto tendrá plena libertad para presupuestar, como propios, los recursos que reciba de cualquier Institución o fondo estatal, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República, y asignarlos a las partidas cuando lo estime oportuno”.

Asimismo, la Ley 5662 y sus reformas en el artículo 3 inciso f) cita:

- “f) Al Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) se destinará un dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por Fodesaf, para el cumplimiento de los fines y las atribuciones establecidos en su ley de creación, incluyendo el financiamiento de los programas de formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y la articulación de los intereses y las necesidades de las mujeres en la oferta institucional.
5. Se exceptúa al Inamu de la prohibición de destinar recursos a gastos administrativos, en virtud de que cuenta con la autorización legal para presupuestar, como propios, los recursos recibidos por cualquier institución o fondo estatal”. La negrita no es del original.
  6. En virtud de lo anterior, y al estar el INAMU exenta de la obligación de reintegrar los superávits que puedan generarse en su presupuesto ordinarios y extraordinarios, según lo indicado en el artículo 27 de la Ley 5662 y sus reformas, solicitar a la unidad ejecutora que, en caso de poseer el superávit 2022 comprometido presente el documento presupuestario correspondiente ante la Desaf, así como su respectiva aprobación por parte de la CGR. Después del análisis correspondiente, esta dirección emitirá su criterio para el uso solicitado.
  7. Solicitar al INAMU copia del Estado de Cuenta de Caja única CR41073900011308401011, cedula jurídica 3-007-075876, al 31 de diciembre 2022.
  8. Solicitar al INAMU, quien administra los Programas “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, “Atención a Mujeres en su Diversidad y Rectoría” y

“Actividades Centrales”, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, tal y como se ha venido efectuando regularmente.